de Frio de algunas de la Audiencia
que al presente residen que exerce en la
Corte del Señor de la Parroquia y Feligresia
de [illegible] y Salvanes de
[illegible] Camino de cumplir y executar como
en ello se tiene que necesario es que
mio Sr. haberse remitido a la merced con
ella comunicada del Pueblo y regidor de
Salvanes y como en nombre propio de la
Feligresia cumplir en nombre propio
para defensa y queja de dichos pueblos
ante su Magestad y Señores de su Real
Consejo de Castilla no dejar de hacer
diligencia alguna como buenos Vecinos
Amparo de sus Pueblos cabeza
de Partido como dueños Vecinos
y Regidor —

El Señor Antonio de Miguel — de
Lomas mayordomo Don Eduardo Serrano
Cedo en mi Procurador — Como mi
que el Señor Antonio del Miguel
El Señor Francisco de Vera — Como mi
que el dicho Procurador para ante
Tremendo Real de la Provincia de Leon
y Corte donde que el Señor Vecino
y Regidor de dicho Pueblo de Salvanes
de dicho Real mandado se reconozca en mi
El Señor Juan Fernandez — Como mi